

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL Depto. de Finanzas

PARRAL, 11 de Noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº SSS /

- VISTOS 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL Nº 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
 - 2) El D.F.L. (1) Nº1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior -
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28.12.2010 que aprueba el presupuesto Municipal para el 2011 y sus modificaciones.
 - 4) Oficio Nº 1567 de 07.11.2011 que solicita Aporte de Fondos.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03,88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

- 1.- Autorizase el otorgamiento de Aporte Municipal al DAEM de Parral , conforme a los vistos indicados, por la suma de 200,000,000 (Doscientos Millones de pesos).-
- 2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 16 de Noviembre de 2011 y su finalidad será la siguiente:

Cancelación pagos previsionales Noviembre / 2011 \$ 200,000,000

TOTAL

\$ 200,000,000 --

3.- Cancélese al DAEM de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-001, Area de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal (S)

1

SRAEI URRUTIA ESCOBAR Alcalde de Parral

IUE//IIAG/mcb DISTRIBUCION:

I.- Archivo Municipalidad de Parral 🗸

2.-Contraloría General de la República

3.-Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral

4.-Dpto. Educación Municipal de Parral.-